

En la sesión de hoy

El Concejo Deliberante autorizó la licitación por los servicios de higiene urbana y el relleno sanitario

El Concejo Deliberante sancionó hoy la ordenanza por la que se autoriza al Ejecutivo local a llamar a licitación para contratar los servicios de higiene urbana y de relleno sanitario.

La normativa especifica que tal autorización será con el objeto de otorgar, bajo el régimen de contrato de locación de servicio, por el término de siete (7) años, y en los alcances de los artículos 151/155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la explotación del servicio de higiene urbana el Partido de Bahía Blanca , según las normas a nivel nacional, provincial y municipal existentes.

En otro de los artículos se refiere en términos similares en cuanto a la explotación del servicio de proyecto, construcción y operación del Relleno Sanitario local.

